



PROCESO DE REORGANIZACION DE LA JOSE DE JESUS JAIMES RAMIREZ
RADICADO 68001-31-03-008-2018-00188-00

Al despacho de la señora Juez para lo que estime procedente proveer.
Bucaramanga, octubre 06 de 2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, octubre seis (06) de dos mil veinte (2020).

Como quiera que el deudor JOSE DE JESUS JAIMES RAMIREZ y sus acreedores, en un porcentaje de derechos de voto que suman el 60.51%, han presentado el acuerdo de reorganización, se procede de conformidad con el art. 35 de la ley 1116 de 2006, a señalar fecha con el fin de llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN. Para tal fin se fija el día DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las 8:30 A.M., a efectos de que los acreedores tengan la oportunidad de presentar sus observaciones, tendientes a la verificación de la legalidad del acuerdo.

Notifíquese este auto por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,


OFELIA DIAZ TORRES
Juez

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 112, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga> el día de hoy, 07/10/2020.


MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria